



Juzgado Promiscuo Municipal

Pueblo Bello, Cesar

Pueblo Bello-Cesar, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Oficio No. 468.

Señor:

KEVIN OLIVER KEEP ARRITEA.

Presidente de la Veeduría Nacional a la Gestión Administrativa del Estado.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA.
ACCIONADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR.
RADICADO: 20-570-40-89-001-2023-00105-00.

Cordial saludo.

En el referenciado proceso, se dictó providencia fechada diez (10) de octubre de 2023, el cual al tenor de la letra dice: **PRIMERO:** Admitir la presente Acción de Tutela promovida por el señor, KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA, en calidad de presidente de la Veeduría Nacional a la Gestión Administrativa del Estado - VEERJURIDICA- contra LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR. **SEGUNDO:** Córrese traslado de la solicitud de acción de tutela a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR., entregándosele en el mismo, copia de la demanda de tutela con sus anexos, para que a través de quien corresponda, en el término de cuarenta y ocho (48) horas remitan a este juzgado informe sobre los hechos relacionados por el accionante en su solicitud de tutela. **TERCERO:** Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante con su solicitud, oportunamente déseles el valor probatorio que corresponda. **CUARTO:** Para tal efecto notifíqueseles este auto en la forma más eficaz y expedita posible. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, La Juez, MARTHA BEATRIZ DE LA HOZ PADILLA.

Atentamente,

OSMA CAMELO CÁRDENAS.
SECRETARIO.



Juzgado Promiscuo Municipal
Pueblo Bello, Cesar

Pueblo Bello-Cesar, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Oficio No. 469

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR.

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE:	KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA.
ACCIONADO:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR.
RADICADO:	20-570-40-89-001-2023-00105-00.

Cordial saludo.

En el referenciado proceso, se dictó providencia fechada diez (10) de octubre de 2023, el cual al tenor de la letra dice: **PRIMERO:** Admitir la presente Acción de Tutela promovida por el señor, KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA, en calidad de presidente de la Veeduría Nacional a la Gestión Administrativa del Estado -VEERJURIDICA- contra LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR. **SEGUNDO:** Córrase traslado de la solicitud de acción de tutela a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR., entregándosele en el mismo, copia de la demanda de tutela con sus anexos, para que a través de quien corresponda, en el término de cuarenta y ocho (48) horas remitan a este juzgado informe sobre los hechos relacionados por el accionante en su solicitud de tutela. **TERCERO:** Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante con su solicitud, oportunamente déseles el valor probatorio que corresponda. **CUARTO:** Para tal efecto notifíqueseles este auto en la forma más eficaz y expedita posible. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, La Juez, MARTHA BEATRIZ DE LA HOZ PADILLA.

Atentamente,

OSMA CAMELO CÁRDENAS.
SECRETARIO

NOTIFICACIÓN TUTELA. RAD: 20570-40-89-001-2023-00105-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Pueblo Bello

<j01prmpalpueblobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/10/2023 16:21

Para:controlvyvigilancia.admn@gmail.com <controlvyvigilancia.admn@gmail.com>;juridica@pueblobello-cesar-gov.co
<juridica@pueblobello-cesar-gov.co>;contactenos@pueblobello-cesar.gov.co <contactenos@pueblobello-cesar.gov.co>

 3 archivos adjuntos (6 MB)

TUTELA_merged - 2023-10-10T114447.298.pdf; AUTO ADMITE TUTELA 2023-00105 ADMITE TUTELA.pdf; 2023 - 00105 OFICIO 468 y 469 TUTELA.pdf;

Buenas tardes.

Por medio de la presente, me permito adjuntar tutela de la referencia con sus anexos, auto admisorio y los oficios No. 468 y 469. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Favor acusar recibido.

Atentamente,

OSMA CAMELO CÁRDENAS.
SECRETARIO.